

el Perito Agrícola del Estado don Rafael Negro Pavón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura será definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1950, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, L. García de Oteyza.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, situada en la finca denominada «Torrepadierne», del término municipal de Pampliega, de la provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: A solicitud de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina, de la raza Parda Alpina, situada en la finca denominada «Torrepadierne», ubicada en el término municipal de Pampliega, provincia de Burgos; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1968 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1967, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Burgos.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de agosto de 1971 sobre transferencia de 55 viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionario de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular:

Relación de referencia

Peticionario: «Viveros Flotantes del Norte de España, S. A.»
Vivero denominado: «Abra número 6».
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Castellanos Buceta.

Peticionario: «Viveros Flotantes del Norte de España, S. A.»
Vivero denominado: «Abra número 5».
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Castellanos Buceta.

Peticionario: «Viveros Flotantes del Norte de España, S. A.»
Vivero denominado: «Abra número 4».
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Andrés Castellanos Buceta.

Peticionario: «Viveros Flotantes del Norte de España, S. A.»
Vivero denominado: «Abra número 3».
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Andrés Castellanos Buceta.

Peticionario: Don Benigno Yáñez Ozores.
Vivero denominado: «Y. O. número 1».
Orden ministerial de concesión: 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 177).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Andrés Saborido Nine y don Santos Saborido Nine.

Peticionaria: Doña Carmen Domínguez Gondar.
Vivero denominado: «Dog».
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Viñas Nieto.

Peticionario: Don José Garrido Otero.
Vivero denominado: «Hermanos Domínguez I».
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Fernández Vázquez.

Peticionario: Don Jesús Alonso Alonso.
Vivero denominado: «Alonso número 1».
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Antonio Rial Poza.

Peticionario: Don Olegario Antepazo Martínez y don Antonio Antepazo Martínez

Vivero denominado: «Consuelo y Silvia número 4».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 70).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Alvarfina Martínez.

Peticionario: Don Jesús Alonso Alonso.
Vivero denominado: «Alonso número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Saturnino Cores Araguande.

Peticionario: Don Jesús Dávila Dávila.
Vivero denominado: «Dávila número 3».
Orden ministerial de concesión: 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 66).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Isabel Moreira Lojo.

Peticionario: Don Francisco Viñas Franco.
Vivero denominado: «Los Siete Segundos».
Orden ministerial de concesión: 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Padín Casal.

Peticionaria: Doña Socorro Dieste Núñez.
Vivero denominado: «Dieste número 1».
Orden ministerial de concesión: 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 35).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Delfín Sieira Trifianes.

Peticionario: Don Benigno Yáñez Ozores.
Vivero denominado: «Y. O. número 3».
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Andrés Saborido Nine y don Santos Saborido Nine.

Peticionario: Don Olegario Antopazo Martínez y don Antonio Antepazo Martínez.
 Vivero denominado: «Consuelo y Silvia número 5».
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 70).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Serafín Martínez Rosendo.

Peticionario: Don José Antonio Otero Otero.
 Vivero denominado: «Otero número 1».
 Orden ministerial de concesión: 19 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 177).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña María Herminia Molanes Ruiz.

Peticionario: Don Manuel Riobo Fontán.
 Vivero denominado: «La Primavera número 5».
 Orden ministerial de concesión: 6 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 286).
 Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Míguez Toucedo.
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Peticionario: Don José Rodríguez Vila.
 Vivero denominado: «P. D. número 1».
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 81).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Parada Vilaso.

Peticionaria: Doña Pilar Abarzuza Abarzuza.
 Vivero denominado: «G. P. número 1».
 Orden ministerial de concesión: 17 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 364).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña Mercedes Novo López.

Peticionaria: Doña Pilar Abarzuza Abarzuza.
 Vivero denominado: «G. P. número 3».
 Orden ministerial de concesión: 17 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 364).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña Mercedes Novo López.

Peticionario: Don José María Otero Díos.
 Vivero denominado: «Otero número 10».
 Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 288).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Luis Santorum Calo.

Peticionario: Don Ernesto Ozores Fajardo.
 Vivero denominado: «Ozores número 9».
 Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Ozores Fajardo.

Peticionario: Don José Ignacio Jaureguizar Azarola.
 Vivero denominado: «J. A. número 2».
 Orden ministerial de concesión: 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Alcalde Santos.

Peticionario: Don Alejandro Domínguez Santamaría.
 Vivero denominado: «Freijoo número 12».
 Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Rodríguez Galbán.

Peticionario: Don Olimpio Lijo Gómez.
 Vivero denominado: «Lijo número 3».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Serafín Carro Santorum.

Peticionario: Don Manuel Cores Rodríguez.
 Vivero denominado: «Júpiter II».
 Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña Dolores Pérez Touris.

Peticionario: Don José Carrero Nine.
 Vivero denominado: «Deiro número 5».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Daniel Paz Santorum.

Peticionario: Don José Carrero Nine.
 Vivero denominado: «Deiro número 4».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Daniel Paz Santorum.

Peticionario: Don José Santos Abal.
 Vivero denominado: «Joga número 1».
 Orden ministerial de concesión: 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 6/1965).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Juan Allo Barros.

Peticionario: Don Antonio Silva Miranda.
 Vivero denominado: «Ansi número 1».
 Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña Rosa Fajardo Romay.

Peticionario: Don Constantino Silva Ramos.
 Vivero denominado: «Tino número 7».
 Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña María Ramona Triñanes Hermo.

Peticionario: Don Angel Rey Lustres y don José Rey Lustres.
 Vivero denominado: «Rianxo número 5».
 Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Patiño Cebreijo.

Peticionario: Don Ramón Manuel Guillán Mariño.
 Vivero denominado: «C. G. número 1».
 Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Noel Muñiz.

Peticionaria: Doña Evangelina Portela Rodríguez.
 Vivero denominado: «Cuca número 2».
 Orden ministerial de concesión: 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nueva titular de la concesión: Doña María Teresa Cruz Ferveza.

Peticionario: Don Francisco Porto Prol.
 Vivero denominado: «P. F. número 1».
 Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 35).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Portela Santaya.

Peticionaria: Doña Dolores Ferreiro Quintas.
 Vivero denominado: «Mariholi número 1».
 Orden ministerial de concesión: 21 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 82).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Lores Conde.

Peticionario: Don Manuel Martín Pardavila.
 Vivero denominado: «Oliveira número 6».
 Orden ministerial de concesión: 30 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Vázquez Miranda.

Peticionario: Don Juan Alonso Hermo.
 Vivero denominado: «Eva».
 Orden ministerial de concesión: 17 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 294).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Silva Silva.

Peticionario: Don Ramón Blanco Pérez.
 Vivero denominado: «T. B. número 1».
 Orden ministerial de concesión: 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 68).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Dieste Rodríguez.

Peticionaria: Doña Obdulia Bouzas Rey.
 Vivero denominado: «O. B. R.».
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 27).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Suárez Caneda.

Peticionario: Don José Cacabelos Alvarez.
 Vivero denominado: «Ramón».
 Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Daporta Leiro.

Peticionario: Don Germán Casal González.
 Vivero denominado: «Pintos II».
 Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Servando Otero Besada.

Peticionario: Don Ricardo Iajo García.
Vivero denominado «L. G. número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María Dávila Fuentes.

Peticionario: Don Germán Vitorro Vitorro.
Vivero denominado «V. V. número 2».
Orden ministerial de concesión: 12 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 381).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña Josefa Rodríguez Raño.

Peticionario: Don Germán Vitorro Vitorro.
Vivero denominado «Pepe».
Orden ministerial de concesión: 19 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 361).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña Carmen Teijeiro Ramos.

Peticionario: Don José Benito Trasbach Paz.
Vivero denominado «Jotras».
Orden ministerial de concesión: 14 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 1/67).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña María Teresa Pérez Saborido.

Peticionario: Don José Rodríguez Deza.
Vivero denominado «Lalio número 1».
Orden ministerial de concesión: 27 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 168).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña Rosalía López García.

Peticionario: Don Manuel Portela García.
Vivero denominado «Padreira número 1».
Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 13/59).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Paulino García Canda.

Peticionario: Don Manuel Pérez Romero.
Vivero denominado «R. P. R. número 1».
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 267).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Francisca Fernández Seira.

Peticionario: Don Antonio Otero Oubiña.
Vivero denominado «A. O. O. número 1».
Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 256).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Otero Suárez.

Peticionaria: Doña Mercedes Lojo Muñiz.
Vivero denominado «M. L. número 5».
Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 132).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Nieto Dios.

Peticionario: Don Vicente Padín Carro.
Vivero denominado «Deiro número 1».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Faustino Allo Fernández.

Peticionario: Don Ramiro Abilleira Rodríguez.
Vivero denominado «Luis II».
Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 290).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Leonor Carballa Pérez.

Peticionario: Don Ramiro Abril Rodríguez.
Vivero denominado «Luis III».
Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 290).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña María Rosales Carballa.

Peticionario: Don Manuel Domínguez Paz.
Vivero denominado «Isia número 2».
Orden ministerial de la concesión: 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 287).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.

Nuevos titulares de la concesión: Don José Domínguez Paz, en su mitad, juntamente con don Manuel Paz Domínguez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,071	69,301
1 dólar canadiense	68,552	68,850
1 franco francés	12,484	12,548
1 libra esterlina	171,745	172,663
1 franco suizo	17,420	17,522
100 francos belgas	148,647	147,783
1 marco alemán	20,804	20,936
100 liras italianas	11,276	11,332
1 florin holandés	20,495	20,625
1 corona sueca	13,755	13,829
1 corona danesa	9,496	9,540
1 corona noruega	10,061	10,129
1 marco finlandés	18,603	18,699
100 chelines austriacos	285,417	287,558
100 escudos portugueses	No disponible	

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1971 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 13 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Armilla.—Expediente promovido por «Destilaciones García de la Fuente, S. A.», y tramitado por el Ayuntamiento de Armilla, sobre aplicación de la excepción b) de la limitación segunda del artículo 69, 1, de la Ley del Suelo, para una instalación industrial en la zona de protección específica del Polo de Granada. Se acordó autorizar la aplicación de la citada excepción.

2. San Sebastián.—Plan especial de defensa de la red de aguas de la comarca de San Sebastián, redactado y tramitado por el Ayuntamiento. Se acordó aprobar el plan especial tal como ha sido aprobado provisionalmente, salvo el sistema de actuación propuesto, que sólo será de aplicación al suelo que no tiene la calificación de rústico, ya que en cuanto a éste no es posible arbitrar ningún sistema de compensación reparcelario, al no existir plan parcial propiamente dicho, ni autorizar volúmenes mayores que los que la Ley señala, por lo que será preciso expropiar las superficies necesarias, en base a la legitimación que esta aprobación supone, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley del Suelo.

3. Badajoz.—Proyecto reformado del Plan General de Badajoz, remitido por el Ayuntamiento. Se acordó no aprobar el proyecto reformado del Plan General de Badajoz, devolviéndolo para que sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones:

1.ª Se conservarán las zonas verdes actualmente aprobadas y se crearán las necesarias a nivel de plan general en la zona de ensanche, al sur del planeamiento.

2.ª En cuanto a las determinaciones contenidas en las normas urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se estudiarán más detenidamente el exceso de altura que se produce, según el cuadro de número de plantas en razón del ancho de calle, para que en ningún caso la altura de las edificaciones sobrepase vez y media el ancho de la calle.

b) Se definirán con mayor precisión y atendiendo a unos determinados límites admisibles de potencia instalada, nivel sonoro y superficies máximas admitidas las categorías 2.ª y 3.ª de industria.

c) La ocupación en planta de las edificaciones adecuadas en los espacios verdes será del 5 por 100 como máximo, conforme a la norma 13.